



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, Yucatán

PETICIÓN DE OFERTAS

UMAE/ABAST/ADQ/330

Mérida, Yucatán a 19 de septiembre de 2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENETICA, PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024.

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ".

Tel. 999-922-5656 Ext. 61623 y 61660

A toda la proveeduría cuyo objeto preponderante sea la prestación del servicio medio subrogado de estudios de laboratorio de genética.

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la UMAE en Yucatán, del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracciones X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a)- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo 1).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a las siguientes direcciones de correo electrónico: leonardo.garcia@imss.gob.mx, ivan.luna@imss.gob.mx y/o diego.ceballosf@imss.gob.mx y sea dirigida a nombre de Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento al número de teléfono (01999) 922 56 56 ext. 61623, o bien por mensajería en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: calle 34 con número 439 por 41 Colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos electrónicos: leonardo.garcia@imss.gob.mx, ivan.luna@imss.gob.mx y/o diego.ceballosf@imss.gob.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: **El día 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.**

Favor de enviar acuse de recibido de esta petición de ofertas a los correos electrónicos: ivan.luna@imss.gob.mx y diego.ceballosf@imss.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA**", mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutiérrez
**Jefe del Departamento de Abastecimiento de la
Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez"**

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Las especificaciones de los servicios cotizados (Anexo No. 1)

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, cantidad mínima, cantidad máxima, el precio unitario, monto mínimo, monto máximo, subtotal, en su caso, el IVA y el importe total conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente petición de ofertas, mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.
Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.
No se consideran las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

2.- Condiciones de la prestación del servicio:

ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENETICA				
PARTIDA Y/O RENGLON	Descripción.		Mínimo	Máximo
1.	Cariotipo de Liquido amniotico		1	2
2.	Cariotipo en médula ósea		1	2
3.	Cariotipo en sangre periférica con microfotografia		1	2
4.	Charcot-Marie-Tooth. Estudio mediante exoma dirigido por NGS		1	2
5.	Detección de expansión de CAG mediante PCR		1	2
6.	Distrofia muscular de Duchenne. Deteccion por MLPA		1	2
7.	Distrofia muscular de Duchenne. Deteccion por PCR		1	2
8.	Enfermedad de Parkinson. Analisis mutacional del gen PARK2 y de las mutaciones R1441G y G2019S en el gen LRRK(Park8)		1	2
9.	Enfermedad de Wilson. Estudio mediante NGS.		1	2
10.	Esclerosis Tuberosa. Estudio mediante NGS.		1	2
11.	Fibrosis Quistica. Analisis mediante PCR		1	2
12.	Hiperplasia suprarrenal congenita. Secuenciacion mediante NGS		1	2
13.	Marfan. Analisis por NGS		1	2
14.	PANEL DE TROMBOFILIAS (F2 gen protrombina; F5 gen del factor V Leiden; F7 AGT (angiotensina); FGB (b-fibrinogeno; MTHFR (gen enzima metilentetrahidrofolato reductasa); MTRR, MTR, PAI-1, SRPINE1)		1	2
15.	PCR EN TIEMPO REAL		1	2
16.	EXOMA DIRIGIDO MEDIANTE NGS		1	2
17.	Secuenciación por Sanger para detección en gen específico. (Secuenciación para mutaciones puntuales)		1	2



ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA				
PARTIDA Y/O RENGLON	Descripción.		Mínimo	Máximo
18.	Síndrome de CATCH 22 Estudio de microdelección 22Q Mediante FISH		1	2
19.	Von Hippel Lindau. Estudio mediante exoma dirigido por NGS		1	2
20.	X fragil. Detección mediante PCR.		1	2

El lugar de la prestación del servicio será:

En la Unidad Médica de Alta Especialidad "Ignacio García Téllez" Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial, de la ciudad de Mérida, Yucatán, o como este señalado en el **Anexo 1 (uno)** de la presente petición de ofertas.

3. Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

4. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 %.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social,

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Abastecimiento ubicado en calle 41 con número 439 por 34, colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono (999) 9-22-56-56 Ext. 61623.*
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.*



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

5. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 2.5 %.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total servicio en que el proveedor haya incumplido alguno de los conceptos contratados, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no proporcione el servicio solicitado, conforme al o los plazos señalados **Anexo Número 1 (UNO)** de la presente petición de ofertas.
- Cuando no realice cualquiera de las actividades indicadas, conforme al **Anexo Número 1 (UNO)** de la presente petición de ofertas. La penalización se aplicará al valor total del concepto incumplido correspondiente al **Anexo Número 1 (UNO)**, y empezará a correr a partir del 1er. día de la siguiente semana de acuerdo al programa calendarizado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

6.-En su caso, los métodos de prueba que empleará para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

- **Deberán de cumplir:**

1. •Licencia Sanitaria vigente (copia simple).
2. •Diploma y/o constancia que acredite que el laboratorio se encuentra inscrito a algún programa de control de calidad externo, el cual debe integrar la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida (copia simple)
3. •Aviso de responsable sanitario vigente (copia simple).
4. •Aviso de apertura y giro del establecimiento emitido por la Secretaría de Salud (copia simple).
5. •Certificado de Protección Civil del Estado de Yucatán (copia simple).
6. •Curriculum vitae del responsable sanitario (copia simple).
7. •Curriculum vitae del personal químico con documentación que avale su profesión (copia simple).



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, Yucatán

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Prestación del Servicio Médico Subrogado de "Estudios de Laboratorio de Genética de la UMAE 2024". El servicio consiste en la realización de pruebas de laboratorio según relación anexa, en las instalaciones, equipos y con el personal del proveedor del servicio, mediante metodologías analíticas y equipos apropiados para tal fin.

El resultado es el de un estudio procesado, verificado y validado por un profesional de Laboratorio en cuanto a la metodología del mismo, llevando siempre un Control de Calidad Interno y Externo, que proporcione confiabilidad y precisión de los estudios de Laboratorio. Los resultados de los estudios se entregarán en formato digitalizado por vía electrónica, al correo que señale el Jefe del Departamento Clínico de Laboratorio de la UMAE en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o bien serán visualizados en la plataforma informática del proveedor. Aquellos estudios que conlleven una imagen diagnóstica, deberán ser enviados al mismo correo en alta resolución gráfica.

La prestación de los servicios comenzará a partir de la emisión del fallo hasta al 31 de diciembre de 2024, las siguientes solicitudes de servicio deberán realizarse en los plazos establecidos en la emisión del requerimiento correspondiente, la que deberá contener la información señalada en el anexo de este contrato.

El proveedor surtirá el material de consumibles adecuado para la toma de muestra de estos estudios, incluyendo tubos para toma sanguínea y de los líquidos corporales correspondientes. La dotación corresponderá a un mes.

La toma y recolección de la muestra para pacientes ambulatorios de la UMAE, se llevará a cabo en el Laboratorio Local del Proveedor, que estará situado en la Ciudad de Mérida, Yucatán. Los pacientes ambulatorios deberán presentar únicamente la documentación institucional: formato de subrogación, copia de INE y del Carnet y presentarla en el Laboratorio del Proveedor. En cuanto a los pacientes hospitalizados estas muestras serán tomadas por personal del Instituto y resguardadas en la Unidad, para que un personal del Proveedor las embale y transporte, y sean enviadas a procesamiento en los Laboratorios del Proveedor del Servicio Subrogado. De requerir embalaje el proveedor surtirá los insumos y prestará el servicio de embalaje para tales muestras.

Los estudios: Detección de expansión de CAG mediante PCR, PCR en tiempo real, Exoma dirigido mediante NGS y secuenciación por Sanger para detección en gen específico (Secuenciación para mutaciones puntuales), descritos en el catálogo solicitado, representan en sí Metodologías Analíticas, las cuales están abiertas para cualquier enfermedad que los médicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad del IMSS, escojan de entre todas las enfermedades infecciosas, hematológicas, oncológicas y genéticas que se presenten y necesiten. Los médicos detallarán y harán las especificaciones de la enfermedad que están buscando escritas en las solicitudes al proveedor del Servicio.

Los resultados de los estudios se entregarán en formato digitalizado por vía electrónica, al correo del Jefe del Departamento Clínico de Laboratorio de la UMAE en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o bien serán visualizados en la plataforma informática del proveedor. Aquellos estudios que conlleven una imagen diagnóstica, deberán ser enviados al mismo correo en alta resolución gráfica.

Durante la vigencia del presente contrato, EL PROVEEDOR queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. "PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el anexo número 1(un) de este instrumento legal. La contratación se sujetará al monto del dictamen presupuestal, sin ser obligatorias las cantidades máximas expresadas en la tabla de los estudios de laboratorio.



CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
85121801	33900008	Estudios de Laboratorio de Genética de la UMAE.	SERVICIO	No aplica	22	44

ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENETICA				
PARTIDA Y/O RENGLON	Descripción.		Mínimo	Máximo
1.	Cariotipo de Liquido amniotico		1	2
2.	Cariotipo en médula ósea		1	2
3.	Cariotipo en sangre periférica con microfotografia		1	2
4.	Charcot-Marie-Tooth. Estudio mediante exoma dirigido por NGS		1	2
5.	Detección de expansión de CAG mediante PCR		1	2
6.	Distrofia muscular de Duchenne. Deteccion por MLPA		1	2
7.	Distrofia muscular de Duchenne. Deteccion por PCR		1	2
8.	Enfermedad de Parkinson. Analisis mutacional del gen PARK2 y de las mutaciones R1441G y G2019S en el gen LRRK(Park8)		1	2
9.	Enfermedad de Wilson. Estudio mediante NGS.		1	2
10.	Esclerosis Tuberosa. Estudio mediante NGS.		1	2
11.	Fibrosis Quistica. Analisis mediante PCR		1	2
12.	Hiperplasia suprarrenal congenita. Secuenciacion mediante NGS		1	2
13.	Marfan. Analisis por NGS		1	2
14.	PANEL DE TROMBOFILIAS (F2 gen protrombina; F5 gen del factor V Leiden; F7 AGT (angiotensina); FGB (b-fibrinogeno; MTHFR (gen enzima metilentetrahidrofolato reductasa); MTRR, MTR, PAI-1, SRPINE1)		1	2
15.	PCR EN TIEMPO REAL		1	2
16.	EXOMA DIRIGIDO MEDIANTE NGS		1	2
17.	Secuenciación por Sanger para detección en gen específico. (Secuenciación para mutaciones puntuales)		1	2
18.	Síndrome de CATCH 22 Estudio de microdelección 22Q Mediante FISH		1	2
19.	Von Hippel Lindau. Estudio mediante exoma dirigido por NGS		1	2
20.	X fragil. Detección mediante PCR.		1	2



b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

El método de Evaluación es la entrega de resultados efectiva a correo electrónico dentro de 15 días hábiles posterior a la toma de muestra del paciente y recepción en los Laboratorios locales del Licitante, en el caso de pruebas que conlleven cultivo celular y/o secuenciación se tolerarán dentro de 45 a 60 días hábiles posterior a la toma de muestra. El formato final será un archivo PDF que incluya los resultados, nombre del laboratorio, responsable del procesamiento y los intervalos de referencia para la prueba. En los casos que lo requiera la prueba, deberá anexarse imagen en buena calidad gráfica. Todos los resultados deberán ser visualizados en la plataforma del Proveedor accesible desde cualquier navegador web.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

SIN MODIFICACIONES.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

SIN MODIFICACIONES.

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

SIN MODIFICACIONES.

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

SIN MODIFICACIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, Yucatán

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

NOM-166-SSA1-1997 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Licencia Sanitaria vigente (copia simple).
- Diploma y/o constancia que acredite que el laboratorio se encuentra inscrito a algún programa de control de calidad externo, el cual debe integrar la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida (copia simple)
- Aviso de responsable sanitario vigente (copia simple).
- Aviso de apertura y giro del establecimiento emitido por la Secretaría de Salud (copia simple).
- Certificado de Protección Civil del Estado de Yucatán (copia simple).
- Curriculum vitae del responsable sanitario (copia simple).
- Curriculum vitae del personal químico con documentación que avale su profesión (copia simple).

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

SIN MODIFICACIONES.

Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir de la fecha de emisión de fallo del 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El proveedor surtirá el material adecuado para la toma de muestra de estos estudios, incluyendo tubos para toma sanguínea y de los líquidos corporales correspondientes. La dotación corresponderá a un mes.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.

En su caso, se realizará bajo criterio binario, proveedor único para los tres renglones que conforman el servicio. El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la LAASP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

- Licencia Sanitaria vigente (copia simple).
- Diploma y/o constancia que acredite que el laboratorio se encuentra inscrito a algún programa de control de calidad externo, el cual debe integrar la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida (copia simple)
- Aviso de responsable sanitario vigente (copia simple).
- Aviso de apertura y giro del establecimiento emitido por la Secretaría de Salud (copia simple).
- Certificado de Protección Civil del Estado de Yucatán (copia simple).
- Curriculum vitae del responsable sanitario (copia simple).
- Curriculum vitae del personal químico con documentación que avale su profesión (copia simple).

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

NO APLICA.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

NO APLICA.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Sera del 2.5% diario, hasta por cuatro días después del día que debió entregar el resultado o de atender al paciente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

NO APLICA.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

NO APLICA.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

NO APLICA.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

NO APLICA.

- Caducidad de los bienes.

NO APLICA.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

NO APLICA.

- Periodo de garantía.

NO APLICA.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

NO APLICA.

- Garantía de mano de obra y/o partes.

NO APLICA.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

NO APLICA.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago será por SERVICIO DEVENGADO, conforme a lo establecido en la LEY de políticas, Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago se realizará de acuerdo con los plazos y requisitos en el Anexo 2 Normatividad de cuentas contables emitidos por la dirección de Finanzas. "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20



/veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en el Departamento de Finanzas y sistemas.

Para efectos de pago el licitante adjudicado deberá presentar cada fin de mes, la siguiente documentación:

- Original y copia de la factura electrónica con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Concentrado de procedimientos realizados que contenga: Nombre del paciente, Número de seguridad social, descripción de estudio realizado, costo unitario sin IVA del estudio realizado, monto subtotal de todos los estudios y monto total de todos los estudios con IVA, Firmado por el Jefe de servicio de Laboratorio.
- Original del formato subrogado (4-30-2/03) la cual deberá estar adecuadamente requisitada y firmada por: el médico solicitante del estudio, jefe de servicio del área clínica solicitante, jefe de servicio de Laboratorio o en su ausencia del jefe de División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y firma de Director Médico anexada con:
 - o Vigencia de derechos.
 - o Copia de la cara frontal del carnet de afiliación.
 - o INE del paciente.
 - o Resultado del estudio solicitado.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad de ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de El proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE S.A., HSBC S.A., SANTANDER S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados el instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido con el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El presente contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencia conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, el Instituto dentro de los 3(Tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicara por escrito a el proveedor, las deficiencias se deberán corregir.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de el instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito a El instituto, con un mínimo de 5(cinco)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que le proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El área usuaria realizará la verificación y la congruencia del servicio por cada paciente de acuerdo al formato de subrogación solicitada por el médico y los reportes del servicio otorgado por el proveedor para el pago respectivo.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA			
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS NÚMEROS 1 (UNO) DE ESTA PETICIÓN DE OFERTAS No. (_____) PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA PETICIÓN DE OFERTAS No. UMAE/ABAST/ADQ/_____, RELATIVO AL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENETICA, DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMEROS 1 (UNO) QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE PETICIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

ANEXO 3 (TRES)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente (Licitación Pública Nacional o Internacional) o (Adjudicación Directa Nacional o Internacional), a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. (licitación o adjudicación) _____
No. Reg. Patronal en IMSS _____

No. Proveedor I.M.S.S.: _____
No. Reg. INFONAVIT _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y número de folio de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)